

INSTRUCTIVO PARA EFECTUAR UNA SOLICITUD

AHRTA cede los derechos de los mismos para su uso en obras nuevas, no vende sus registros.

- Antes de dar curso a su consulta sugerimos leer atentamente el [Reglamento Interno de Funcionamiento del Archivo Histórico de RTA](#).
- Para dar inicio a su consulta póngase en contacto con el Archivo a través del [formulario de contacto](#) disponible en la página web.
- Para poder resolver su consulta es necesario que el solicitante se identifique, especificando si es un particular, un productor audiovisual (en ese caso deberá indicar a que medio o empresa pertenece) o si es miembro de un organismo público.
- En todos los casos deberá describir brevemente de que se trata la producción para la cual solicita los registros.
- A continuación, describa con la mayor precisión posible los acontecimientos sobre los que pretende localizar registros: Fecha, personas de su interés, lugar del acontecimiento, descripción del acontecimiento, etc. Para preparar esta descripción sugerimos consultar antes el apartado Colecciones, allí dispone de información útil para discernir que materiales puede solicitar al Archivo Histórico de RTA.
- Excepto para el caso de las solicitudes realizadas por productores de RTA todos los servicios están sujetos al pago de las tarifas establecida en el Reglamento del AHRTA. (ver cuadro tarifario)
- La reducción de tarifas para organismos públicos está sujeta a que la solicitud sea realizada desde el organismo interesado, el cual deberá declarar que detentara la totalidad de los derechos de la obra a producir en la que se incluirán los registros requeridos.
- En todos los casos, la cesión de imágenes y sonidos pertenecientes al patrimonio de RTA implica la obligación por parte del solicitante de citar la fuente e incluir el logo de RTA en los créditos de la obra a producir.
- En todos los casos, el solicitante deberá remitir el soporte para el copiado de los registros (según las especificaciones establecidas en el reglamento) hasta las dependencias del Archivo Histórico de RTA y retirarlo del mismo luego de que le hayan sido copiados los registros. Es necesario que el soporte disponga de la capacidad necesaria para almacenar los registros requeridos y esté libre de contenidos de importancia ya que puede requerir ser formateado antes del copiado de los registros.

Cuadro de tarifas

	Productor RTA	Productor externo	Organismos Públicos
Cesión de derechos minuto de registro audiovisual	Sin costo	300 dólares	30 dólares
Servicio de copiado de registro AV (por minuto)	Sin costo	50 dólares	50 dólares
Cesión de derechos minuto de registro sonoro	Sin costo	5 dólares	0,5 dólares
Servicio de copiado de registro sonoro (por minuto)	Sin costo	5 dólares	5 dólares